



DIARIO NOTICIOSO UNIVERSAL.

Agosto, Lunes à 20. de 1759.

PROSIGUE EL COMERCIO.



A ganancia, pues, del estado, es precisamente todo lo que acabamos de decir, que perderia en la hypotesi propuesta. La ganancia del Comerciante, es solamente el exceso del precio de la venta, sobre el precio de la compra. Recíprocamente el Comerciante puede perder, quando el estado gana: si un Negociante embia imprudentemente Mercancias de su País à otro, en donde no son de deshecho, podrá perder sobre la venta; pero el estado ganará siempre el importe de esta venta, que será pagado por el extranjero, lo que se habrá pagado à las tierras por el precio de la materia primera, y los salarios de los obreros, empleados en sus Fabricas; el precio de la Navegacion, quando se hace por Mar, el transporte, el beneficio de la circulacion, y el tributo que la

facilidad pública debe á la Patria, la ganancia que el Comerciante hace sobre el estado de otros Vassallos, es, pues, absolutamente indiferente al estado, que nada gane en él; pero esta ganancia no le es indiferente quando engruesa, ò hace mayor la deuda de los estrangeros, y que sirve para animar à otras empresas lucrativas à la sociedad. Antes de examinar cómo los Legisladores llegan à llenar, ò completar el objeto, y efecto del Comercio, expondré nueve principios, que los Ingleses, esto es, el Pueblo mas sabio en esta ciencia del Comercio, propone en sus Libros, para juzgar de la utilidad, ò retrasso de las operaciones del Comercio: Primero, el transporte de lo superfluo es la ganancia mas clara que una Nacion puede hacer. Segundo, el modo mas ventajoso de transportar las producciones superfluas de la tierra, y de poner-

nerlas en obra , ò de tratar en las Artes. Tercero , el importe de materias estrangeras , para ser empleadas en manufacturas , en lugar de sacarlas todas puestas en obra , economiza , ò elcusa mucho dinero. Quarto , el cambio de las Mercancias , contra , ò por Mercancias , es ventajoso en general , fuera de los casos en que es contrario à estos mismos principios. Quinto , el importe de las Mercancias , que impiden el consumo de las del Pais , ò que dañan , ò perjudican à los progresos de sus manufacturas , y de su cultura , arrastra necessariamente la ruina de una Nacion. Sexta , el importe de las Mercancias estrangeras , de puro luxo es una verdadera pérdida para el estado. Septimo , el importe de cosas necessarias , absolutamente no puede ser estimada como un mal ; pero una Nacion no es menos empobrecida por èl. Octavo , el importe de las Mercancias estrangeras , para transportarlas despues , procura un beneficio real. Nono , es un Comercio ventajoso el de dár à flete sus navios à las otras Naciones. Sobre este Plan debe guiarse , y fundarse la operacion general del Comercio. Tenemos definida esta operacion , circulacion interior de las Mercancias de un Pais , ò de sus Colonias , ò transporte de lo superfluo , y importe de las Mercancias estrangeras , sea para consumirlas , sea para darles salida : esta definicion divide naturalmente el Comercio en dos partes , el Comercio interior , y el exterior : sus principios son diferentes , y no pueden ser confundidos sin un gran desorden. El Comercio interior , es el que los miembros de una sociedad hacen en-

tre sí : tiene el primer lugar en el Comercio general , como se tome lo necesario antes de lo superfluo , que no es no obstante menos buscado : esta circulacion interior es el consumo que los Ciudadanos hacen de las producciones de sus tierras , y de su industria , de que ella es el fundamento , y seguridad ; y yà hemos observado , que la riqueza efectiva , ò real de una Nacion , está en su mas alto grado desde que no tiene recurso á otra parte para lo necesario. Las reglas establecidas en los diversos estados , varian , siguiendo la abundancia de las riquezas naturales , y la habilidad de lo suplido por la industria , à lo que la naturaleza havia escaseado. El valor del Comercio interior , es precisamente la suma de los gastos particulares de cada Ciudadano , para alimentarse , alhojarse , vestirse , procurarse comodidades , y entretener su fausto ; pero es menester sacar de este valor todo lo que se ha consumido de Mercancias estrangeras , que son una pérdida real para la Nacion : Si el Comercio exterior no lo repara , la poblacion es el alma de esta circulacion interior : su perfeccion consiste en la abundancia de las Mercancias del producto del Pais , en proporcion de su necesidad : su conservacion depende del provecho que estas Mercancias dan à su propietario , y del animo , ò fuerza que les dá el estado. Mientras las tierras reciben la mas grande , y mejor cultura posible , el uso de las Mercancias , de la commodidad , y del luxo , no sabria ser bastante grande , con tal que ellas fuesen del producto del Pais , ò de sus Colonias.

NOTICIAS DE COMERCIO.

VENTAS.

1 **S**E venden seis libras de Tè muy especial, con alguna equidad mas de lo regular: para su ajuste se acudirà à la Libreria de Bartholomè Lopez, que està en la Plazuela de Santo Domingo, donde se vende el Diario.

2 Se vende un Vestido de Verano, de griseta de lana, y de color de mezcla plateado: para su ajuste se acudirà à la calle del Candil, esquina à la de los Preciados, al quarto principal que està sobre la Tienda.

3 En la calle de San Juan, passada la Costanilla de los Defamparados, à la segunda puerta, que hay una Imagen de nuestra Señora de la Soledad, quarto principal, se venden dos Papeleras, à modo de Escribanias, que tienen 5. quartas y media de alto, y el ancho correspondiente; son nuevas, y la madera de nogal, las que se daràn con equidad.

4 Se vende una Berlina, hecha à la Francesa, casi nueva; y asimismo, quatro Machos, el que mas de edad de 10. años: para su ajuste se acudirà à casa del Maestro de Coches que està en la calle de Fuencarràl, mas arriba del Convento de los RR. PP. Agonizantes.

5 En la Villa del Pozo, distante 2. leguas de la Ciudad de Alcalà de Henares, se vende, à voluntad de su dueño, una copiosa Hacienda, que se compone de 2. Casas, la una mayor que otra, con todas las conveniencias que se desean, y necesitan para todo tra-

fico de labranza: varias Tierras de Pan-llevar en su jurisdiccion, con su Hera para trillar; y hasta 4y300. Cepas, bien cultivadas, cuyo importe, segun la ultima tassa, y apèo, asciende à 104y. reales; y se incluyen en él varios Terrazgos, que tienen el beneficio, y uso privativo de las leñas, y facultad para poder fabricar carbon, como actualmente està sucediendo: tiene de carga redimible 2y. ducados vellon, al 2. y medio por 100. Dará razon: Don Joseph de Uruñuela Marmanillo, que vive en la Callejuela de la Victoria.



PERDIDAS.

1 **E**L dia 11. de este presente mes se perdió, cerca de la Iglesia Parroquial de San Andres, una Perrita Doga, que tiene una beruga debaxo del ojo izquierdo, un collar de cinta verde con cascaveles de plata, y una evilla de piedras de Francia: para la restitucion se acudirà à Don Joseph Patricio Moraleja, que vive en la calle de la Esperanza, junto à la Fuente de Santa Isabel, quien darà un buen hallazgo.

2 El dia 17. del corriente se perdió una Haca castaña, yá cerrada, esquilada por la Primavera, delgada de pies y manos, que tenia un tropazon en la rodilla: para la restitucion se acudirà à casa del Señor Don Julian de Arriaga, que vive en la calle de Fuencarràl, frente del Real

Hospicio de Pobres, en donde darán mas individuales señas, y el hallazgo correspondiente.

RESTITUCIONES.

1. LA persona que huviere perdido en Vale de cantidad de dinero; que se encontró en el Convento de San Norberto el dia 12. de este presente mes: acuda para su recobro al P. Phelipe Otero, Sub-Prior de dicho Convento, quien dando las señas lo entregará.

2. A últimos del proximo mes pasado se encontraron, en los Baños de San Antonio, un Relox: para su recobro se acudirá à Francisco del Pozo, Sacristan en la Iglesia Parroquial de San Andrés.

AMOS, Y CRIADOS.

1. EN la calle de Atocha frente de la casa del Señor Don Juan de Sesma, encima de una Barberia, quarto tercero, darán razon de una muger viuda, y de obligaciones, que desea acomodarse por Tienera de la casa de algun Señor; tener en la suya algun Cavallero, ò Señor Sacerdote; y en su defecto, tambien se acomodará para aplanchar, y coser todo genero de ropa blanca, haciendo la mayor equidad.

2. Otro, de nacion Portuguès, de-

sea acomodarse para Page, ò Mayordomo: darán razon en la calle de la Ruda, en la casa que está junto à la de un Calderero, que vive un Sastre de la misma nacion.

3. La Doradora que está frente de la Bobeda de San Ginès darà razon de dos sugetos, que desean acomodarse, el uno para Ayuda de Camarás, sabe afeitar, y peynar bien: y el otro, para Cocinero; sabe todo quanto se ofrece para dicho exercicio.

PAPEL NUEVO.

1. **E**xpression Poetica, que en metro heroico escribe à la sensible, nunca bien llorada Muerte del Piadoso, Benigno, Catholico Monarca Don Fernando VI. (que de Dios goza) Don Pedro Joseph Calderon Bermudez: se hallará en las Librerias de Bartholomé Lopez, Plazuela de Santo Domingo; en la de Juan de Esparza, frente de la Fuente de la Puerta del Sol; en la de Pedro Vivanco, calle de Toledo, junto al Colegio Imperial; y en la de Pedro Texero, calle de Atocha, junto à la Iglesia Parroquial de San Sebastian.

RECUERDO PIADOSO.

Oy está el Jubileo de las 40. Horas en la Iglesia de San Ildefonso, Anexo à la Parroquial de San Martin.

CON PRIVILEGIO DEL REY N. S.

En Madrid: En la IMPRENTA DEL DIARIO, calle de la Reyna.

Se hallará en dicha Imprenta, y en las Librerias acostumbradas, à dos quartos.